



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los extremos procesales guardaron silencio frente al dictamen pericial aportado por el auxiliar de la justicia Jairo Humberto Rodríguez Becerra.

Por secretaria envíese el respectivo link por Microsoft Teams al auxiliar de la justicia para efectos de contradicción del dictamen de conformidad a lo normado en el artículo 231 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO**

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a301d30687166892cf17ea6910649055ad3450394b935cd302bc3e52b3ed46e

Documento generado en 27/08/2020 12:25:41 p.m.